



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 65 DE 2021
(4 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Pro Servitio Universitates”, al Servicio Universitario, José Hernando Maya Restrepo.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas e instituciones que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes unidades de la Institución y aquellas que se proyectan en el entorno social, generando condiciones de transformación que impactan la calidad de vida de las personas en situación de dignidad humana, relaciones armónicas y sostenibles y generación de tejido social.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos humanos sobresalientes y los servicios prestados a la Institución y a la sociedad, por empleados e instituciones en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y en la acción transformadora del entorno social.

TERCERO. La Universidad Católica Luis Amigó desea incentivar por medio de distinciones y reconocimientos honoríficos, la actividad académica, científica, artística, cultural, humanística y social, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano, del carisma amigoniano y del fortalecimiento institucional como Universidad Católica de alta calidad.

CUARTO. Existe un número de personas, instituciones y organizaciones representativas, que al igual que la Universidad Católica Luis Amigó tienen como eje esencial de su misión y quehacer, el compromiso permanente para el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables de la región o del país.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 02 del 10 de marzo de 2020 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “Pro Servitio Universitates”, al Servicio Universitario, José Hernando Maya Restrepo, en los siguientes términos:



“Artículo 11°. Esta distinción es el máximo reconocimiento que la Universidad Católica Luis Amigó otorga a sus propios miembros, particularmente a aquellos que se distinguen por la vivencia cotidiana del espíritu amigoniano y sus invaluable servicios al desarrollo institucional o aportes sobresalientes y significativos en las distintas funciones sustantivas de la educación superior.

SÉPTIMO. Podrá conferirse a aquellos empleados de la Institución que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos 10 años de servicio ininterrumpido en la Universidad Católica Luis Amigó.
- b) Distinguirse por el respeto, compromiso y entrega en el desempeño de las responsabilidades asignadas.
- c) Identificación y compromiso con la difusión de los principios institucionales y el carisma amigoniano.
- d) Participación activa en la vida institucional y tener un reconocimiento en amplios sectores de la comunidad universitaria.
- e) Tener una evaluación de desempeño ponderada en los últimos cinco años no inferior a cuatro con dos (4.2)
- f) No tener antecedentes penales, disciplinarios o administrativos y no haber sido suspendido para el ejercicio de la profesión.
- g) No tener sanciones por procesos disciplinarios en la Universidad Católica Luis Amigó”.

OCTAVO. El Comité Rectoral, en sesión del 14 de octubre de 2021, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a la señora **NORA LUZ GONZÁLEZ DE CORTÉS**, entre los candidatos propuestos, para ser merecedora del Reconocimiento, tal como consta en el Acta No. 01 de la fecha.

NOVENO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Presidente del Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

DÉCIMO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar a la señora **NORA LUZ GONZÁLEZ DE CORTÉS**, la Medalla “**Pro Servitio Universitates**”, al **Servicio Universitario, José Hernando Maya Restrepo**, por su reconocimiento entre estudiantes, graduados, docentes, empleados administrativos y directivos por su calidez humana, respeto, compromiso y sentido de pertenencia con la Universidad y todos los desarrollos y procesos desde las funciones sustantivas que ha acompañado. Además, es una Maestra Amigoniana de alma, cuerpo y espíritu, lo que la ha destacado entre sus pares y estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar a la comunidad universitaria a la señora **NORA LUZ GONZÁLEZ DE CORTÉS**, como modelo a seguir por su aporte al desarrollo de la Educación Superior, social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 37 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Aniversario del reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, empleados y comunidad amigoniana, para que presentes, celebren este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO CUARTO. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajead.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

P. CARLOS ENRIQUE GARDÓN QUICENO
Rector General




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General


